

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN MARKETING POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500877
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Campo de estudio:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación se considera estándar y coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque de formación general y orientación al ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la gestión comercial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Católica de Valencia, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, que es el más afín a la temática abordada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 144 créditos obligatorios, 18 créditos optativos, 12 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFG. Se imparte en castellano. Se proponen 60 plazas de nuevo ingreso. La información presentada es adecuada y coherente con la estructura académica, la modalidad de enseñanza y la capacidad formativa del centro.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta de basa en cuatro ámbitos: académico, científico, profesional y social. Se explica la coherencia de la propuesta con la oferta formativa y el perfil de profesorado de la institución solicitante. También se argumenta la demanda potencial y el interés social de la propuesta. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional.

Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan esencialmente a dotar conocimientos, habilidades y competencias para la gestión comercial. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen de forma adecuada. Se enumera un completo listado de perfiles profesionales en el marco de los cuales los egresados podrían ejercer su labor, información que incluye una amplia descripción de funciones clave de los egresados por perfil. Dicha descripción permite identificar las competencias clave que el egresado puede desplegar a partir de los conocimientos y capacidades adquiridas durante la titulación.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje se plantean conforme a la tipología establecida en el marco normativo. Se proponen 6 conocimientos, 10 habilidades/destrezas y 15 competencias. Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Están redactados de forma clara y precisa.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se establecen condiciones específicas de acceso más allá de los criterios de acceso generales establecidos en el marco normativo estatal. Se establece un nivel de idioma (B2) cuando el castellano no sea la lengua nativa de los candidatos, estableciéndose procedimientos para acreditarlo o alcanzarlo. Se establecen procedimientos y criterios para la valoración y ordenación de las solicitudes de admisión basado en la afinidad de la rama de acceso (40%), el expediente académico (10%) y una entrevista personal (50%).

Se contempla la posibilidad de reconocer 12 ECTS por experiencia laboral y profesional. El reconocimiento por experiencia profesional se limita a las prácticas externas y se describen los tipos de experiencia que pueden ser reconocidos. Se facilita enlace a la normativa correspondiente al reconocimiento.

Establecen procedimientos para la movilidad, que son transversales en la universidad solicitante. Se describen varios programas de ayudas y becas. Se incluye una relación de acuerdos que garantizan destinos apropiados para los estudiantes de la titulación solicitada por la afinidad de las titulaciones impartidas.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios se estructura en 6 módulos. Dos de ellos están conformados por las prácticas académicas externas y el TFG. Los otros cuatro módulos están conformados por distintas materias que a su vez se desglosan en asignaturas, todas ellas de 6 ECTS. La carga académica se distribuye homogéneamente entre los ocho semestres propuestos. Se proponen 5 asignaturas optativas correspondientes a dos materias. La propuesta se considera adecuada en contenidos y secuenciación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se plantean de forma sintética. Se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. Las fichas correspondientes al TFG y Prácticas Académicas Externas incluyen enlace a las respectivas normativas internas que establecen los procedimientos de evaluación.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de recursos docentes establece un claustro conformado por 25 profesores. De ellos, 24 son ya parte de la plantilla y se prevé la contratación de un profesor adicional. En el claustro ya contratado, más del 70% son doctores, y el 50% son doctores acreditados. Algo más del 50% son profesores a tiempo completo. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables, si bien la información disponible es bastante limitada.

No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a

la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La exposición de recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se considera suficiente para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La titulación contempla la realización de 12 ECTS de Prácticas Académicas Externas. Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se aporta una relación de centros de prácticas ya concertados que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo. La propuesta se considera adecuada.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación gradual de la titulación comenzando primer curso en el curso 2027-2028, de forma que en el curso 2030/31 se implante el cuarto curso de la titulación.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la universidad solicitante, así como la

información relativa a los mecanismos de información pública del título. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 02 de marzo de 2026

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, appearing to be 'F. Oliver'.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
